



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 070-2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 13 de octubre de 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 896-2017-INAIGEM/SG-OPPM de fecha 13 de octubre de 2017; el Acta N° 001-2017 - Acta de Instalación de la Comisión de Naturaleza Permanente encargada del Proceso de Identificación, Diseño y Revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres del INAIGEM; el Memorándum N° 032-2017-INAIGEM/SG-OAJ de fecha 05 de octubre de 2017 y el Memorándum N° 812-2017-INAIGEM/SG-OPPM de fecha 21 de setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera;

Que, el inciso 8.1 del artículo 8° de la Directiva 002-2016-EF/50.01 – “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, establece en el literal a) que “(...) cada entidad participante del gobierno nacional designará, mediante resolución de su titular, a un representante entre los miembros de su comisión para que forme parte de la comisión multisectorial (...)”; y en el literal d) “(...) En el caso del diseño de PP multisectoriales, cada una de las entidades de los diferentes sectores que participan en el PP designará a sus representantes para que formen parte del equipo técnico (...)”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 109-2016-INAIGEM/PE, de fecha 10 de noviembre de 2016, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2017-INAIGEM/PE de fecha 20 de julio de 2017, se constituyó a la Comisión de Naturaleza Permanente: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, asimismo se designó al Equipo Técnico de la mencionada comisión, recayendo tales designaciones en el/la Jefe (a) de la Oficina de Cooperación Técnica – OCT, el/la directora (a) de la Dirección de Investigación en Glaciares – DIG y el/la sub director (a) de la Sub Dirección Glaciológica;



Que, mediante el Memorandum N° 896-2017-INAIGEM/SG-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Acta N° 001-2017, Acta de Instalación de la Comisión de Naturaleza Permanente encargada del Proceso de Identificación, Diseño y Revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres del INAIGEM, y a su vez, solicita la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia Ejecutiva designando a un nuevo equipo técnico conforme a lo plasmado en el Acuerdo N° 02 contenido en la mencionada acta;

Que, en atención a estas consideraciones, corresponde emitir acto jurídico de modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 41-2017-INAIGEM/PE, de fecha 20 de julio de 2017, en lo que respecta a la designación de los miembros del Equipo Técnico de la Comisión de Naturaleza Permanente encargada del Proceso de Identificación, Diseño y Revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres del INAIGEM;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 – “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017” y la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 – “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación

Modificar el artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2017-INAIGEM/PE, de fecha 20 de julio de 2017, en los términos que seguidamente se indica y que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- Designar como miembros del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, a los siguientes funcionarios:

- El/la Especialista en Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización o su representante.
- El/la Especialista en Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización o su representante.
- El/la Director(a) de la Dirección de Investigación en Glaciares o su representante.
- El/la Sub Director(a) de Riesgos Asociados a Glaciares o su representante.



- El/la Director(a) de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña o su representante.
- El/la Sub Director(a) de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña o su representante.
- El/la Director(a) de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento o su representante.
- El/la Sub Director(a) de Información y Análisis o su representante.


Artículo 2°.- Notificación

Encargar a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los miembros del Equipo Técnico señalado en el artículo anterior, objeto de modificatoria.

Artículo 3°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña



1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900